



**PROGRAMA DE FORMACIÓN
EN DESARROLLO SOSTENIBLE
Y MATERIA AMBIENTAL**



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, como órgano de implementación, presenta el “Programa de formación en desarrollo sostenible y materia ambiental” atendiendo a los 10 ejes temáticos mínimos establecidos en el art. 3 de la ley.

En el marco de la Ley Provincial n° 15276, la cual establece la formación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito de los tres poderes del Estado provincial; y conforme a lo establecido en el artículo 4 inciso c de la misma, se llevó adelante un proceso de consulta abierta con el objetivo de garantizar la participación ciudadana en el enriquecimiento de los lineamientos y contenidos a conformar el Programa de Formación en Desarrollo Sostenible y Materia Ambiental.

Este mecanismo se instrumentó a través de la Dirección Provincial de Educación y Participación Ambiental del Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, considerando como pilar fundamental el diálogo con la sociedad civil para la construcción de las políticas públicas ambientales. A través de este proceso de consulta abierta se reconoce a la participación ciudadana como uno de los principios troncales del derecho ambiental, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 7 del Acuerdo de Escazú, art. 29 y cctes. de la Ley n° 11723, y en la Ley n° 27275, en relación al acceso a la información pública y la transparencia de la gestión pública. La metodología elegida para el desarrollo de esta instancia fue el de la virtualidad

El proceso de consulta constituyó la legitimación de los contenidos que dan sustento al curso formativo que se lleva adelante desde el Ministerio de Ambiente de PBA con la finalidad de generar una sensibilización sobre las principales problemáticas ambientales según las regiones de la provincia de Buenos Aires, respondiendo a la necesidad de promover medidas de responsabilidad ambiental en la administración pública. A su vez, aporta criterios para el reconocimiento de las problemáticas locales, brindando herramientas básicas para su interpretación para fomentar acciones concretas tendientes a mitigar el impacto ambiental.

OBJETIVOS

■ Incorporar el enfoque ambiental en el análisis de las tareas que llevan adelante la administración pública provincial y la administración pública municipal, a fin de ampliar la visión de la problemática, teniendo en cuenta que es una problemática social y de derechos humanos.

■ Reconocer dicho enfoque como central para definición de toda política pública y su aplicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Provincial.
- Trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Municipal.

MODALIDAD: Virtual

TEMARIO

■ OBLIGATORIOS

Unidad 1: Transición energética. Energías renovables: Energía solar, energía eólica, bioenergía, energía hidroeléctrica, energía geotérmica. Transición energética. Eficiencia energética. Cambio Climático. Principales causas y consecuencias. Cambio Climático en Argentina. Cambio climático en la provincia de Buenos Aires. Estrategias de acción.

Unidad 2: Residuos sólidos y urbanos. Origen biológico y origen industrial. Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU). Economía lineal. Economía circular.

Unidad 3: Relación sociedad naturaleza. Crisis de Sostenibilidad Ambiental. Factores Ambientales. Bioeconomía. Tipos de actividades económicas. Biotecnologías. Bioeconomía en América Latina.

Unidad 4: Derecho ambiental. Discurso jurídico y su rol. Derecho ambiental internacional. Derecho ambiental nacional. Derecho ambiental en la provincia de Buenos Aires. Buen vivir.

■ **OPTATIVOS**

- Problemas ambientales rurales
- Evolución histórica cultural
- Paisaje e identidad
- Transición Energética
- Problemas ambientales urbanos
- Edificios públicos
- Control Ambiental
- Acceso a la información